

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN EDITORIAL PARA PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, LOTE 3 PUBLICACIÓN DE CATÁLOGOS DEL PROGRAMA INICIARTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 518825

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 28 de mayo de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicio de impresión editorial para programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 5 de junio de 2024. Consta de cuatro lotes:

- Lote 1. Publicación de Colecciones del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- Lote 2. Edición Letras de Papel.
- Lote 3. Publicación de catálogos del Programa IniciarTE (programa expositivo de artistas jóvenes emergentes).
- Lote 4. Publicación catálogos de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) para el Lote 3 dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

1. DIA CASH S. L., (NIF B18283036) presenta oferta el día 25 de junio de 2024 a las 17:39 horas, Número de registro 202499906830487. Licit a los lotes 1, 2 y 3. En relación con el lote 3 se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de nueve mil seiscientos veinticinco euros (9.625,00€), a la que corresponde un IVA de trescientos ochenta y cinco euros (385€), ello hace un total de diez mil diez euros (10.010€). Ofrece como mejora en este Lote 3 la reducción de los plazos de entrega: Reducción plazo entrega prueba de imprenta Cualquier tipo de publicación: 24 horas. Reducción plazo de entrega publicaciones desde Visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución: Publicaciones de hasta 120 páginas 10 días laborables.

2. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L., (NIF B92041839), presenta oferta el día 27 de junio de 2024, a las 14:14 horas, con número de registro 202499907011770. Licit a los lotes 1 y 3. Se compromete a ejecutar el contrato relativo al Lote 3 con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de siete mil seiscientos ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (7.608,55€), a la que corresponde un IVA de trescientos cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (304,34€), ello hace un total de siete mil novecientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (7.912,89€). No ofrece mejora en este Lote 3.

3. MASQUELIBROS, S. L. (NIF B23707631), presenta oferta el día 27 de junio de 2024 a las 12:07, número de registro 202499906990730, Licit al lote 3. Se compromete a ejecutar el contrato relativo al Lote 3 con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/07/2024 14:53:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoafD8lfDQC5jJ0a5l09Zs7u5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nueve mil novecientos euros (9.900,00€), a la que corresponde un IVA de trescientos noventa y seis euros (396,00€). Ello hace un total de diez mil doscientos noventa y seis euros (10.296,00€). Ofrece como mejora en este Lote 3: “Reducción plazo entrega prueba de imprenta. Plazo máximo de entrega ofertado: 24 horas. Reducción plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución: 10 días laborables. Reducción plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución: Plazo de entrega máximo ofertado: 10 días laborables”.

4. M.C. COPIGRAFÍA, S. L. (NIF B29590312), presenta oferta el día 27 de junio de 2024 a las 10:31 horas, Número de registro 202499906976291. Licitó a los lotes 1, 2, 3 y 4. Para este Lote 3 se compromete a ejecutar el contrato relativo al Lote 3 con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de diez mil doscientos ochenta euros (10.280,00€), a la que corresponde un IVA de cuatrocientos once euros con veinte (411,20). Ello hace un total de diez mil seiscientos noventa y un euros con veinte céntimos (10.691,20€). No ofrece mejora en este Lote 3.

TERCERO. – Por la Mesa se consideró que la oferta presentada INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L. para el lote 3 debía ser considerada anormalmente baja, y en consecuencia se acordó darle audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificase la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP. En la mesa de contratación de fecha 5 de julio de 2024 se comprobó que había formulado y presentado sus alegaciones al respecto dentro del plazo establecido, leídas dichas alegaciones y consultados los expertos en la materia presentes en la Mesa señalaron que quedaba justificada la oferta realizada por la entidad INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L.

En consecuencia, la mesa acordó proponer a INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L. (NIF B92041839), como adjudicataria del lote 3 del contrato de servicio de la impresión editorial para los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Por la mesa se acordó igualmente requerir a dicha entidad la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

CUARTO. - En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de julio de 2024, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L. a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), comprobándose que se ha aportado toda la documentación requerida.

QUINTO. - Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del Lote 3 Publicación de catálogos del programa INICIARTE a INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L. (NIF B92041839).

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/07/2024 14:53:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoafD8lfDQC5jJ0a5l09Zs7u5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de impresión editorial para programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Lote 3. Publicación de catálogos del programa INICIARTE a INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L. (NIF B92041839), por las cantidades especificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución: siete mil seiscientos ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (7.608,55€), a la que corresponde un IVA de trescientos cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (304,34€), ello hace un total de siete mil novecientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (7.912,89€).

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/07/2024 14:53:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoafD8lfDQC5jJ0a5l09Zs7u5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	